



legajo.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

CONTRATO N° 04/2025

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa **CHUL CHOI CHUNG**
Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, "Mantenimiento de Vehículos Institucionales"
Plurianual 2025-2026; ID: 459.860

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Chul Choi Chung, RUC 4828148-4, domiciliado en Núñez de Balboa esq/ Tova Mascoi, Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Chul Choi Chung, con Cédula de Identidad N° 4.828.148, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES", PLURIANUAL 2025-2026**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes en contratación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 Mantenimiento de vehículos institucionales Plurianual 2025-2026.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

213

AUTOCENTER
RUC: 4828148-4



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459.860.-

El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al ejercicio 2026, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Mantenimiento de vehículos institucionales Plurianual 2025-2026", convocado por la **Facultad de Odontología UNA**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 276 de fecha 29 de abril de 2025.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. I.V.A. incluido
1	PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Autocenter	Paraguay	unidad	1	240.000
2	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	143.333
3	RECT. DE DISCOS DELANTEROS	Autocenter	Paraguay	unidad	1	76.667
4	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	113.333
5	BUJES PARRILLA SUPERIOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	133.333
6	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	140.000
7	BUJES PARRILLA INFERIOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	133.333
8	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	140.000
9	BUJES AMORTIGUADOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	136.667
10	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	120.000
11	BUJES ESTABILIZADOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	110.000
12	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	80.000

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

AUTOCENTER
RUC: 4828148-4



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

13	REPARACION CREMALLERA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	1.166.667
14	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	300.000
15	PRECAPS	Autocenter	Paraguay	unidad	1	126.667
16	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	120.000
17	GUARDAPOLVO PRECAPS	Autocenter	Paraguay	unidad	1	78.333
18	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	100.000
19	BIELETA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	123.333
20	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	100.000
21	ROTULA SUPERIOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	230.000
22	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	120.000
23	ROTULA INFERIOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	233.333
24	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	120.000
25	SOPORTE MOTOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	286.667
26	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	183.333
27	BUJES PARA ELASTICOS	Autocenter	Paraguay	unidad	1	88.333
28	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	150.000
29	LIMPIEZA DE RADIADOR	Autocenter	Paraguay	unidad	1	533.333
30	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	80.000
31	REPARACION DE MANGUERA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	276.667
32	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	80.000
33	REPARACIÓN PERDIDA DE ACEITE	Autocenter	Paraguay	unidad	1	883.333
34	MANO DE OBRA	Autocenter	Paraguay	unidad	1	183.333
TOTAL						7.129.998

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

AUTOCENTER
RUC: 4828148-4



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el 31/12/2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Diana Noemí Gaona Melgarejo, con CI 4.959.229, administradora de contratos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que

31/12
AUTOCENTER
RUC: 4828148-4



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

23 MAY 2025

3122

Chul Choi Chung
C.I. N° 4.828.148

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano MS. c
Decano
Facultad de Odontología UNA

AUTOCENTER
RUC: 4828148-4